

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

PLENO PARA LA AUTORIZACION DE LA CUSTODIA SOLICITADA POR PADRINOS DE BAUTIZO. EXPEDIENTE (.....). Solicitud de custodia y futura adopción por parte de los señores (.....). EXPEDIENTE (.....). Presentación del caso para turno al área de trabajo social para que realice expediente clínico de la menor de edad para iniciar juicio de estado de interdicción. EXPEDIENTE (.....). Caso de (.....), (.....). Presentación del caso a efecto de albergar a la menor en Albergue juventud sin adicciones.

JEFATURA DE ADOPCIONES. EXPEDIENTE (.....) menores de edad (.....) Informe de cambio de albergue de la niña (.....); propuesta de autorización de convivencia extramuros de fines de semana de los hermanitos (.....) con el matrimonio formado por (.....). EXPEDIENTE (.....) (.....), propuesta de asignación con la familia (.....).

8. **SEGUIMIENTO DE CASOS.** EXPEDIENTE (.....). Firma de convenio de otorgamiento de consentimiento de custodia de la menor de edad (.....).
9. **ASUNTOS VARIOS.**
10. **CLAUSURA DE SESIÓN.**-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

1. **LISTA DE ASISTENCIA.** Para el desahogo de este punto, con fundamento en el artículo 30 del reglamento interno, la Presidenta del Consejo, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes: LIC. BALBINA VILLA MARTÍNEZ, propuesta como aspirante a ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo.

REPRESENTANTE DE HOGAR CABAÑAS: Lic. Irma Alicia Cano Gutiérrez.

REPRESENTANTE DEL IJAS: Sra. Gloria Erika Cid Galindo.

CONSEJERO CIUDADANO TITULAR: Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño,

CONSEJERO CIUDADANO TITULAR: Psic. Arminda Aranda Patrón.

CONSEJERO CIUDADANO: Mtro. Dionisio Núñez Verdín.-----

2. **RENUNCIA DE LA LICENCIADA LETICIA DEL CARMEN VERA FERNÁNDEZ, AL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA.** En el desahogo de este punto, la Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval hace del conocimiento a los integrantes del Pleno del Consejo, sobre el escrito de renuncia de la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández al cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, a partir del primero de mayo del dos mil catorce con carácter de irrevocable y en uso de la voz manifestó: *“Se cuenta con la renuncia de la Lic. Vera Fernández, en el que expresó su interés de dejar el cargo por motivos personales; por lo que, antes de someterlo a consideración de esta soberanía, quiero agradecer su labor en la encomienda. Por lo anterior, someto la referida renuncia a consideración de este pleno para su votación”*.

PUNTO DE ACUERDO. Se tiene por aceptada y ratificada la renuncia de la licenciada Leticia del Carmen Vera Fernández al cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia hasta el día treinta de abril y con efectos a partir del primero de mayo de dos mil catorce. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

3. **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA A LA LICENCIADA BALBINA VILLA MARTÍNEZ Y EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

CONSTITUCIONAL. Siguiendo con el desahogo del Orden del Día, la Presidenta en uso de las facultades conferidas por el artículo 34, fracción II del Código de Asistencia Social en relación con los diversos 10, fracción II, y 12 del Reglamento Interno, propone a la licenciada Balbina Villa Martínez, para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo y a efecto de destacar su experticia en el tema, da lectura a su Curriculum Vitae, hecho lo anterior, somete la propuesta a votación del Pleno del Consejo.

PUNTO DE ACUERDO. Se acepta la propuesta en designar a la licenciada Balbina Villa Martínez como Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, con efectos a partir del primero de mayo del dos mil catorce. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

En virtud de la designación de la licenciada Balbina Villa Martínez como Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, la Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval procede a realizar la Toma de protesta Constitucional, en los términos siguientes:

“En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a los doce días del mes de Mayo de dos mil catorce, en presencia de este honorable Pleno del Consejo Estatal de Familia de Jalisco se interroga a la Lic. Balbina Villa Martínez en los siguientes términos: -“¿Protesta usted desempeñar Leal y Patrióticamente el cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia del Estado de Jalisco que se le confirió, guardar y hacer guardar la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?”

A lo que la Secretaria Ejecutiva contesta: *“Si Protesto”*. Agregando la Presidenta: *“Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden”*.....

4. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. Una vez que la Presidenta tomó lista de asistencia, se constata que además de la Secretaria Ejecutiva se encuentran CINCO de SEIS de los otros miembros del Consejo, por lo que verificado el quórum legal, la Presidenta del Consejo, con fundamento en el artículo 26 del reglamento interno, declara formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen.....

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Presidenta procede a dar lectura y somete a consideración del Pleno, el orden del día de la presente sesión. Acto seguido se delibera el asunto.....

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el orden del día de la presente sesión. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.....

6. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN. Sobre el particular, la Presidenta procede a la lectura y somete a su aprobación, el acta derivada de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Familia de Jalisco, celebrada el día jueves 24 veinticuatro de abril del 2014 dos mil catorce.

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el acta derivada de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Familia celebrada el veinticuatro de abril de dos mil catorce. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.....

Por otra parte, a efecto de continuar con el desahogo del Orden del Día, la Presidenta otorga el uso de la voz a la licenciada Balbina Villa Martínez en su carácter de Secretaria Ejecutiva a efecto de que dé cuenta de los asuntos relacionados en el siguiente punto.....

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

7. **EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS A CONSIDERACIÓN.** A continuación, la Secretaria Ejecutiva del Consejo, da cuenta con los expedientes administrativos derivados de la JEFATURA DE CUSTODIA.

Expediente Administrativo (.....). Presentación del expediente para informar sobre la fuga del albergue y la posterior localización de la menor de edad.

ANTECEDENTES DEL CASO.

MENOR DE EDAD: (.....)

- AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).
- FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN
- EN CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....).
- LUGAR DE NACIMIENTO: (.....).
- MUNICIPIO DONDE OCURRIERON
- LOS HECHOS: (.....).
- GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....)
- DELITO: Abandono de Infante.
- ALBERGUE: (.....).

Se informa que la adolescente se encuentra en un domicilio particular la cual es en (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba realizar seguimiento de trabajo social a la menor de edad (.....) y verificar el estado que actualmente guarda, concientizándola de los beneficios que tendría al regresar al albergue, ofreciéndole como opción la casa hogar (.....), así como apoyo para estudiar y ser capacitada para un empleo. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Expediente (.....). Presentación del caso para informar de fuga, localización y solicitud de cambio de albergue de la menor de edad.

ANTECEDENTES DEL CASO.

MENOR DE EDAD: (.....)

AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN

EN CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....).

MUNICIPIO DONDE OCURRIERON

LOS HECHOS: El Salto, Jalisco.

GENERADOR DE VIOLENCIA: Madre: (.....).

DELITO: Violencia Física, Psicológica y explotación Laboral.

ALBERGUE: (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Los integrantes del pleno acuerdan realizar de inmediato un seguimiento de trabajo social a efecto de localizar colaterales y redes familiares y verificar la posibilidad de reintegrar a la menor al seno familiar; asimismo, proporcionarle atención psicológica con terapias externas, tomando en consideración los procesos de maltrato que ha vivido; por último, se ordena iniciar el trámite de pérdida de patria potestad. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Expediente (.....) Se presenta dictamen para propuesta de turnar el expediente a la jefatura de Tutela.

ANTECEDENTES DEL CASO.

- ADULTO MAYOR: (.....)
- EDAD: (.....).
- AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).
- FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN
- EN CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....).
- MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: (.....).
- GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....)
- DELITO: Abandono de Familiares.
- ALBERGUE: (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se instruye a la Jefatura de Custodia a efecto de que continúe con la búsqueda de los hijos del pupilo, así como de colaterales, asimismo, se recabe la conformidad del señor (.....), para que por conducto de Procuraduría Social del Estado, se proceda a instaurar demanda de alimentos a los hijos de los cuales se cuenta el paradero. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Expediente (.....). Se presenta dictamen para propuesta de turnar el expediente a la jefatura de Tutela para inicio de juicio de pérdida de patria potestad.

ANTECEDENTES DEL CASO.

- MENORES DE EDAD: (.....)
- EDADES: . (.....).
- AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....)
- FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN EN CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....).
- DELITO: Abandono de menores.
- ALBERGUE: (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se acuerda turnar el expediente administrativo de cuenta a la Jefatura de Tutela a efecto de que de inmediato procedan al inicio del juicio de pérdida de patria potestad. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Acto continuo, la Secretaria Ejecutiva del Consejo, da cuenta con los expedientes administrativos derivados de la JEFATURA DE TUTELA.

RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO.**DECLARATORIA DE PROCEDENCIA:**

Exp. (.....). Registro de acta de nacimiento que registra la menor (.....), de su menor hijo (.....).

Exp. J. T. (.....).- Registro de acta de nacimiento que registra la menor (.....), de su menor hija (.....).

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Exp. J. T. (.....). Registro de acta de nacimiento que registra el menor (.....), de su menor hija (.....).

Exp. J. T. (.....). Registro de acta de nacimiento que registra la menor (.....), de su menor hija (.....).

Exp. J. T. (.....). Registro de acta de nacimiento que registra la menor (.....), de su menor hija (.....).

Exp. J. T. (.....). Registro de acta de nacimiento que registra la menor (.....), de su menor hija (.....).

Exp. J. T. (.....).- Registro de acta de nacimiento que registra la menor (.....), de su menor hija (.....).

DECLARATORIA DE IMPROCEDENCIA

Exp. J. T. (.....). Registro de acta de nacimiento que registran los menores (.....), de su menor hijo (.....).

Exp. J. T. (.....). Registro de acta de nacimiento que registra la menor (.....), de su menor hijo (.....).

Exp. J. T. (.....). Registro de acta de nacimiento que registra la menor (.....), de su menor hijo (.....).

Exp. J. T. (.....). Registro de acta de nacimiento que registra la menor (.....), de su menor hijo (.....).

Exp. J. T. (.....). Registro de acta de nacimiento que registra la menor (.....), de su menor hijo (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Una vez analizados los expedientes, el pleno del consejo determina declarar como procedente la ratificación del Consentimiento en el reconocimiento de las actas de nacimiento, de aquellos menores de edad en los que no exista el consentimiento de sus padres o tutores, para tal efecto, se conmina a la Jefatura de Tutela realice el dictamen dentro de los sesenta días siguientes, y comunicar la determinación a las respectivas oficialías del registro civil, de conformidad con el artículo 493 del Código Civil para el Estado de Jalisco.

Por último, deberán declararse como improcedentes los asuntos en los que exista el consentimiento de los respectivos padres o tutores, debiéndolo informar al Oficial del Registro Civil correspondiente. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EXPEDIENTE (.....). SE SOMETE EL EXPEDIENTE PARA LA AUTORIZACION DE LA CUSTODIA SOLICITADA POR PADRINOS DE BAUTIZO.

ANTECEDENTES DEL CASO.

- MENOR DE EDAD: (.....).
- EDAD: (.....).
- AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....)
- FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN : (.....)
- MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: Guadalajara, Jalisco.
- GENERADOR DE VIOLENCIA: Progenitores (.....).
- DELITO: Omisión de Cuidados.
- ALBERGUE: (.....).
- (.....)

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se instruye a la Jefatura de Tutela a efecto de que realice convenio de custodia temporal y promueva juicio en la vía de Jurisdicción Voluntaria a efecto de ratificarlo. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EXPEDIENTE (.....). Presentación del caso para autorización de Solicitud de custodia y futura adopción por parte de los señores (.....).

ANTECEDENTES.

- MENOR DE EDAD: (.....).
- EDAD: (.....).
- AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....)
- FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN: (.....).
- MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: (.....).
- GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....).
- DELITO: (.....)
- ALBERGUE: (.....).
- (.....).

PUNTO DE ACUERDO. Realizar seguimientos de trabajo social y psicología a los solicitantes de custodia (.....) a efecto de verificar si son aptos para obtenerla; sin embargo, previo a resolver sobre la custodia solicitada, deberá esperarse a que el Juez Familiar resuelva el juicio en el que se demandó a este Consejo Estatal la custodia de la niña, por último, se instruye a trabajo social a que acuda al albergue a verificar si la menor de edad (.....) se encuentra el albergue (Estancia de María. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

EXPEDIENTE (.....). Presentación del caso para turno al área de trabajo social para que realice expediente clínico de la menor de edad para iniciar juicio de jurisdicción voluntaria y la declaratoria de estado de interdicción.

ANTECEDENTES

- PRESUNTA INCAPAZ: (.....).
- EDAD: (.....).
- AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....)
- FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN: (.....).
- MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: (.....).
- GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....)
- ALBERGUE: (.....).
- (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Una vez analizado el expediente, se acuerda se inicie de inmediato el juicio de jurisdicción voluntaria a efecto de obtener la declaratoria de estado de interdicción de la presunta incapaz; asimismo, se autoriza se albergue a (.....), en hogares Betania. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

EXPEDIENTE (.....). Caso de (.....), (.....). Presentación del caso a efecto de albergar a la menor en el (.....).

ANTECEDENTES**MENOR DE EDAD:** (.....).

- **EDAD:** (.....).
- **AVERIGUACIÓN PREVIA:** (.....).
- **FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN:** (.....)
- **MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS:** (.....).
- **GENERADOR DE VIOLENCIA:** (.....).
- **DELITO:** Maltrato.
- **ALBERGUE:** (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Atendiendo a las circunstancias del caso, se propone se albergue a la menor de edad (.....) para rehabilitación por un año de tratamiento en (.....), tomando en cuenta el alcoholismo que padece.

Asimismo, se instruye a las áreas de trabajo social y psicología a efecto de que se realicen trabajos de investigación con colaterales de la menor y determinar la posibilidad de reintegrarla al seno familiar, debiendo además establecer coordinación con el área de CEPAVI del Sistema DIF Jalisco, a efecto de que proporcione tratamiento a la abuela de la menor de edad, por la violencia que ha ejercido sobre la misma. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Acto continuo, la Secretaria Ejecutiva del Consejo, da cuenta con los expedientes administrativos derivados de la JEFATURA DE ADOPCIONES.

EXPEDIENTE (.....) Presentación del caso, para propuesta de autorización de convivencia extramuros de fines de semana de los hermanitos (.....).

ANTECEDENTES**MENORES DE EDAD:** (.....).

- **EDAD:** (.....).
- **AVERIGUACIÓN PREVIA:** (.....)
- **FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN:** (.....).
- **MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS:** (.....).
- **GENERADOR DE VIOLENCIA:**
- **DELITO:** Maltrato de Infante.
- **ALBERGUE:** (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Una vez analizado el expediente, velando por el Interés Superior de los niños, se autoriza la convivencia extramuros de los menores de edad

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

con el matrimonio formado por (.....), asimismo, se realicen los seguimientos de supervisión por las áreas de psicología y trabajo social a efecto de verificar el resultado de dichas convivencias. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EXPEDIENTE (.....) Presentación del caso para propuesta de asignación con la familia (.....).

MENOR DE EDAD: (.....).

- EDAD: (.....).
- AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....)
- FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN: (.....)
- MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: Tonalá.
- GENERADOR DE VIOLENCIA:
- DELITO: (.....).
- ALBERGUE: (.....).
- (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO: Se autoriza la asignación de la menor (.....), con la Familia (.....), a efecto de que realice los trámites de adopción. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

5. Seguimiento de Casos.

EXPEDIENTE (.....). Se procedió a recabar firmas del Convenio de fecha trece de marzo de dos mil catorce de custodia de la menor de edad (.....) que había sido autorizado en la Primera Sesión Extraordinaria de trece de marzo del año en curso.-----

6. Asuntos Varios.

En este punto, la Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez y la Sra. Gloria Erika Cid Galindo, manifiestan que en relación a las averiguaciones previas que se abrieron con motivo de los ilícitos generados contra menores, no ha existido información acerca del resultado de las mismas, y que de igual manera, el trámite por parte de fiscalía para llevar a cabo el registro de los menores que carecen de acta de nacimiento es muy dilatado, por lo que solicitan se tomen medidas a efecto de garantizar los derechos de identidad y seguridad jurídica en pro del interés superior del niño.

PUNTO DE ACUERDO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva a efecto de que solicite al Comité Estatal de Seguimiento y Vigilancia para la Aplicación de la Convención de los Derechos de la Niñez, tenga a bien exhortar a la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que proporcione información al Consejo Estatal de Familia el resultado de las investigaciones de las averiguaciones previas que se aperturaron con motivo de ilícitos cometidos en agravios de menores de edad, incapaces y adultos mayores y que fueron puestos a disposición de este Consejo, lo anterior, con el propósito de contar con seguridad jurídica y realizar las acciones encaminadas a resolver la situación jurídica de los pupilos de dicho consejo.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Asimismo, se deberá solicitar la intervención de dicho Comité para que la Fiscalía del Estado por conducto de las áreas correspondientes, den celeridad a los trámites para llevar a cabo los registros de nacimiento ante el Oficial de Registro Civil de aquellos pupilos que carezcan de acta de nacimiento EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

Por otra parte, la maestra Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval, solicita el uso de la voz y expone la necesidad de contar con una mejor organización para el manejo de los expedientes administrativos que se tramitan en el consejo, por lo que realiza las siguientes propuestas:

1. Dejar debidamente documentado las determinaciones, comparecencias, y en general los documentos relativos al expediente administrativo a efecto de contar con una debida integración del mismo.
2. Contar con un área de archivo de expedientes, en los que una persona sea la responsable de resguardar y prestar los asuntos vigentes junto con sus documentos originales a las áreas que lo soliciten.
3. Se lleven control interno de libretas de turno de expedientes en cada una de las Jefaturas y sus respectivas áreas.
4. Se actualice una base de datos electrónica con información relevante y actualizada de las áreas jurídica, trabajo social, psicología y médica.
5. Que las áreas de trabajo social se ocupen de los temas relativos a la investigación de redes familiares y colaterales.
6. Fortalecer el área médica a efecto de que realice un seguimiento más cercano con los pupilos, es decir, atender las necesidades médicas que requieran su atención, dejando constancia de su intervención en el expediente.
7. Proporcionar a los pupilos que lo requieran, terapia psicológica de intervención a través de profesionales externos a quien se cubrirán sus emolumentos por los servicios prestados.
8. Realizar exhortación a las diversas Casas Hogar donde se encuentren albergados pupilos del Consejo a efecto de conminarnos a que observen las obligaciones a que se contrae el Reglamento para el Funcionamiento de Albergues para menores de edad, Adultos Mayores, Incapaces o con Discapacidad del Estado de Jalisco, en particular con lo dispuesto por el artículo 54 de ese ordenamiento, haciéndoles saber además, que en caso de desacato se puede incurrir en la conducta ilícita prevista en el artículo 178, del Código Penal del Estado de Jalisco.
9. Autorizar a una persona que funja como institutriz, que sea garantista de derechos de los pupilos, y que básicamente se encargue de la temática escolar, de coordinación y apoyo para que los niños albergados cuenten con actividades extraescolares y recreativas de su interés, asimismo, que instruya a los adolescentes próximos a alcanzar su mayoría de edad a efecto de que cuenten con un plan de vida.

PUNTO DE ACUERDO: Con el propósito de llevar a cabo la ejecución de los puntos del uno al siete y nueve, se autoriza a la Secretaria Ejecutiva reestructure las funciones del personal de las diversas Jefaturas del Consejo para que se proceda a la brevedad al cumplimiento de las encomiendas descritas en ellos.

Por lo que ve al punto ocho, se instruye a la Secretario Ejecutivo del Consejo para que de manera conjunta con los titulares de las áreas administrativa y de adopciones del Consejo, realicen la propuesta para la viabilidad del proyecto, hecho

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

lo anterior, lo sometan a consideración del Pleno. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

10. CLAUSURA DE SESIÓN.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia pregunta a los integrantes del honorable pleno si existe algún otro punto a tratar, por lo que al no haber temas pendientes por desahogar, se dio por clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria, **citándose a los integrantes del Pleno a la próxima Sesión ordinaria a celebrarse el veintidós de mayo de dos mil catorce.**

Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval
Presidenta del Consejo Estatal de Familia

Lic. Balbina Villa Martínez
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia

Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño
Consejera Titular

Psic. Arminda Aranda Patrón
Consejera Titular

Mtro. Dionisio Núñez Verdín
Consejero Titular

Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez
Representante Hogar Cabañas

Sra. Gloria Erika Cid Galindo.
Representante IJAS

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

La presente, corresponde a la última foja del acta levantada con motivo de la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal de Familia, celebrado el doce de mayo de dos mil catorce.